Para despachos de oficio vos mis

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y CINQVEN-
TA.

Cria Ordinaria

En Madrid a quinze de Março de mil y seiscientos y cinquenta años se juntaron en Cauildo Cria ordinaria los señores Licenciado don Jacinto Valcarcel Alcalde Mor y Juan carlos Tacon y Don Gonçalo Fernandez de Santo domingo y don Baltasar Segado Regidores y juntos acordaron lo siguiente

Mas leyo mas vn Memorial presentado por Pablo de Sumaya firmado de su nombre y refrendado de Antonio Carnero Escriuano de Cauildo en que pide se mande dar Certificacion de como la Villa de Caceres no tiene propios y que lo que tiene es para pagar los Salarios de Alcaldes Regidores Escriuanos y Procurador General y otros salarios que se acostumbran pagar de los propios de la dicha Villa y que para ello se le mande dar Mandamiento para que se le de la dicha Certificacion

Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Portugal de Nauarra de Granada de Toledo de Valencia de Galizia de Mallorcas de Seuilla de Cerdeña de Cordoua de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarues de Algezira de Gibraltar de las Islas de Canaria de las Indias Orientales y Occidentales Islas y tierra firme del Mar Occeano Archiduque de Austria Duque de Borgoña de Brauante y de Milan Conde de Abspurg de Flandes de Tirol y de Barcelona Señor de Vizcaya y de Molina Por quanto el Rey don Felipe mi Señor y padre que santa gloria haya por vna suya de [illegible] con Regimiento de Caceres [illegible] ordenanza [illegible] los gan[illegible]